

ecertic

Política de Seguridad de la Información



Información general

Control documental

Clasificación de seguridad:	Público
Entidad de destino:	ECERTIC
Versión:	1.0
Fecha edición:	13/05/2019
Fichero:	1.1.3.3.1_ECERTIC_PSI_public_v1.r1.docx

Estado formal

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Albert Borrás Fecha: 13/05/2019	Nombre: Cristina Sousa Fecha: 13/05/2019	Nombre: Raul Tapias Fecha: 13/05/2019

Control de versiones

Versión	Partes que cambian	Descripción del cambio	Autor del cambio	Fecha del cambio
1.0	Original	Creación del documento	Albert Borrás	23/04/2019
2.0	Total	Nuevo redactado, separando el documento original en dos políticas diferentes una pública y otra interna.	Albert Borrás	13/05/2019

Índice

Información general	2
Control documental	2
Estado formal	2
Control de versiones	2
Índice	3
1. Política de Seguridad de la Información	4
1.1. Introducción	4
1.2. Alcance y objetivo	4
1.3. Administración de la Política de Seguridad	4
1.4. Comunicación	5

1. Política de Seguridad de la Información

1.1. Introducción

Este documento contiene la Política de Seguridad de la Información (en lo sucesivo PSI) de *Ecertic Digital Solutions, S.L.*, en lo sucesivo ECERTIC, la cual se realiza de manera complementaria y en desarrollo de la Declaración de Prácticas de Certificación de ECERTIC, por lo que se regulan las condiciones, formas y aspectos de la seguridad de la información, respecto de los servicios de confianza prestados.

1.2. Alcance y objetivo

La Dirección de ECERTIC reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, y en especial los de los clientes, evitando la pérdida, la divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda su información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente la Seguridad de la Información.

Los objetivos de seguridad de la información se caracterizan como la preservación de:

- a) su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.
- b) su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;
- c) su integridad, asegurando que la información se mantiene invariable y trazable.

Esta política de seguridad se aplicará a la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de confianza de ECERTIC, y más concretamente en el servicio cualificado de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo. En consecuencia, la presente política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de ECERTIC, y también para cualquier tercero que intervenga o participe en la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación de dichos servicios.

1.3. Administración de la Política de Seguridad

La presente Política de Seguridad es administrada por ECERTIC en su condición de Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza de acuerdo con las previsiones del Reglamento 910/2014 del 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE. Asimismo, la misma cumple con los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información implementado por ECERTIC.

Las modificaciones a este documento y sus correspondientes aprobaciones, se realizan a través de la Política de gestión de cambios de ECERTIC.

1.4. Comunicación

La Presente Política de Seguridad será notificada a todos los empleados, terceros y partes interesadas que participen en la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de los servicios de confianza y de certificación. En la medida en que sea aplicable, será incluida dentro de los planes de formación del personal y terceros vinculados.